



Medidas de ahorro de agua en viviendas de nueva construcción y viviendas existentes.

Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

GRIFOS



Los grifos dispondrán de sistemas de ahorro de agua de forma que para una presión de 2,5 Kg/cm² se obtenga un caudal máximo de **5 litros**.



DUCHAS

En las duchas se instalarán sistemas de ahorro de agua de forma que para una presión de 2,5 Kg/cm² se obtenga un caudal máximo de **8 litros**.



CISTERNAS

Las cisternas de los inodoros dispondrán de mecanismos que reduzcan la descarga a un máximo de **7 litros**, además de sistemas que permitan detener la descarga o descargar pequeños volúmenes.



PUBLICIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

En la publicidad y en la memoria de calidades de las nuevas viviendas se deberá **mencionar** que incluyen estos sistemas de ahorro de agua y explicar sus ventajas.

¿SABÍAS QUE...

...con estos dispositivos de ahorro de agua en una vivienda se puede llegar a ahorrar un 30% del consumo?

-30%

... instalando estos dispositivos todas las viviendas de la Región, podríamos ahorrar el agua que consume una ciudad como Murcia durante un año.

... instalando estos sistemas no solo se consigue ahorrar agua, sino que también ahorramos la energía necesaria para calentarla ?



EL AGUA EN LA REGIÓN DE MURCIA ES UN RECURSO NATURAL ESCASO Y VALIOSO, INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y NECESARIO PARA NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

VIVIENDAS EXISTENTES

Las reformas de viviendas que no tengan en cuenta estos sistemas de ahorro de agua, no obtendrán la licencia de obra del ayuntamiento.

Además, las viviendas que presenten proyectos de ahorro de agua que incorporen estos sistemas, podrán beneficiarse de:



DEDUCCIÓN DEL I.R.P.F.

Una deducción en el tramo autonómico del I.R.P.F. del **20%** de las inversiones realizadas en sistemas de ahorro de agua (sobre un máximo anual de 300 euros).



REDUCCIÓN EN LA FACTURA DEL AGUA

Una reducción del **10%** en el importe de la factura del consumo de agua durante el primer año (cuando las ordenanzas de Suministro de Agua Municipal lo contemplen).

[La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es la primera Comunidad Autónoma de España que subvenciona a los particulares en su declaración del IRPF por la instalación de sistemas de ahorro de agua.]

En el siguiente enlace de la Guía de Procedimientos y Servicios de la Comunidad Autónoma encontrará toda la información de cómo solicitar la deducción del I.R.P.F.:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2224&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2224&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469)



La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Promueve la disponibilidad y abastecimiento de agua

Fomenta y contribuye a la difusión de la cultura del agua

Controla una gestión eficiente del agua



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Teléfono de contacto: 968 36 64 12

AHO 2 RRA